

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 789/2018. (PP. 2901/2018).

NIG: 4109142C20110057723.

Procedimiento: Liquidación regímenes económico matrimoniales 789/2018. Negociado: 4.

Sobre: División y liquidación de régimen económico matrimonial.

De: Don Francisco José Salinas Pires.

Procurador: Sra. Rosa María Díaz de la Peña López.

Contra: Doña Lidia Macarro Menacho.

EDICTO

En el presente procedimiento Liquidación regímenes económico matrimoniales 789/2018, seguido a instancia de Francisco José Salinas Pires frente a Lidia Macarro Menacho se ha dictado edicto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Josefa Picamill Vela.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente propuesta de liquidación del régimen económico matrimonial de don Francisco José Salinas Pires con DNI 28885979A y doña Lidia Macarro Menacho con DNI 28585838N:

Inventario:

A A) Activo:

B)

1. Vivienda. Sita en Sevilla, calle Estrella Sirio, núm. 13, 3 C, con referencia catastral núm. 7563001TG3476S0198FD, inscrita en Registro de la Propiedad 5 de Sevilla, tomo 1115, libro 1114, folio 154, finca 71494, inscripción 3.^a Libre de cargas, con un valor catastral de 41.548,24 €, que multiplicado por el 2,55 del coeficiente, da un resultado de 105.948,00 €.
 2. Vivienda. Sita en Coria del Río (Sevilla), calle Chamarin, núm. 24, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla, al Tomo 1222, Libro 363, de Coria del Río, Folio 96, Finca 15937, inscripción 2.^a Gravada con una hipoteca de la entidad Caixabank que se detalla en el pasivo (1). Con un valor catastral de 77.663,85 €, que multiplicado por el 1,36 del coeficiente, da un resultado de 105.622,40 €.
 3. Vivienda. Sita en el Portil, calle Marismilla, núm. 1, bajo 6, Punta Umbría, Huelva, con referencia catastral núm. 3003901PB7230S0084ZX, inscrita en Registro de la Propiedad 1 de Huelva, tomo 1872, libro 225, folio 193, finca 18353, inscripción 3.^a Libre de carga, con un valor catastral de 61.369,85 €, que multiplicado por el 1,12 del coeficiente, da un resultado de 68.734,23 €.
- Todo ello hace un total del activo de 280.304,63 €.

00144897

Pasivo:

1. Hipoteca con la entidad Bancaria Caixabank, con número de préstamo 9320.01066621511, que grava la propiedad reseñada con el número 2 del activo, 71.120,00 €.
2. Deuda contraída con el Sr. Salinas por la Sra. Macarro, ante los impagos continuos del 50% de los suministros, gastos de comunidad, impuestos y seguro 3.422,88 €.
Todo ello hace un total del pasivo de 74.542,88 €.

Remanente de la sociedad de gananciales.

- Total Activo Sociedad de Gananciales 280.304,63 €.
 - Total Pasivo Sociedad de Gananciales 74.542,88 €.
- Total remanente sociedad 205.761,75 €.

(*) 205.761,75 €: 2 = 102.880,87 € que se atribuyen a cada uno de los miembros de la sociedad de gananciales en concepto de Remanente de la sociedad.

1. Adjudicación a doña Lidia Macarro Menacho:**Activo:**

- Propiedad vivienda Activo Sito en Coria del Río (Sevilla), calle Chamarin, núm. 24, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla al Tomo 1222, Libro 363, de Coria del Río, Folio 96, Finca 15937, inscripción 2.ª 105.622,40 €.
 - Cantidad en metálico a entregar a Sra. Macarro para compensar exceso adjudicación Sr. Salinas 681,36 €.
- Total 106.303,76 €.

Pasivo:

- Deuda con el Sr. Salinas por impagos Sra. Macarro 3.422,88 €.
- Total 3.422,88 €.

* En definitiva, a la Sra. Macarro se le adjudica un remanente de:

- Total adjudicación bienes sociedad gananciales 106.303,76 €.
 - Total adjudicación Pasivos sociedad gananciales 3.422,88 €.
- Total remanente 102.880,88 €.

Adjudicación a don Francisco José Salinas Pires:**Activo:**

- Propiedad vivienda Activo Sito en Sevilla, calle Estrella Sirio, núm. 13, 3 C, con referencia catastral núm. 7563001TG3476S0198FD, inscrita en Registro de la Propiedad 5 de Sevilla tomo 1115, libro 1114, folio 154, finca 71494, inscripción 3.ª 105.948,00 €.
 - Propiedad vivienda Activo, sito en el Portil, calle Marismilla, núm. 1, bajo 6, Punta Umbría, Huelva, con referencia catastral núm. 3003901PB7230S0084ZX, inscrita en Registro de la Propiedad 1 de Huelva, tomo 1872, libro 225, folio 193, finca 18353, inscripción 3.ª 68.734,23 €.
- Total 174.682,23 €.

Pasivo:

- Hipoteca Caixa sobre vivienda Activo, sito en Coria del Río (Sevilla), calle Chamarin, núm. 24, 71.120,00 €.
 - Cantidad en metálico a entregar a Srs. Macarro para compensar exceso de adjudicación Sr. Salinas 681,36 €.
- Total 71.801,36 €.

- * En definitiva, al Sr. Salinas se le adjudica un remanente de:
- Total adjudicación bienes sociedad gananciales 174.682,23 €.
 - Total adjudicación Pasivo sociedad gananciales 71.801,36 €.
- Total remanente 102.880,87 €.

Se declara finalizado el presente proceso. Firme esta resolución archívense las actuaciones.

A efectos de notificación a la parte demandada, se acuerda entregar edicto a la parte demandante para que se ocupe de su diligenciamiento en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de Revisión ante este Tribunal. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-0000-00-078918, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y encontrándose dicho demandado, Lidia Macarro Menacho, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»